



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

**21.ª reunión**

**Brisbane, Australia, 13-17 de octubre de 2014**

**ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES RELEVANTES PARA EL  
TRABAJO DEL CCFICS**

**Contribución de la OIE a la 21.ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos**

1. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) agradece a la Comisión del Codex Alimentarius (CCA) y al Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) la oportunidad que le ofrecen para contribuir en su proceso de elaboración de normas.
2. Se recomienda un enfoque común de elaboración de normas por parte de la OIE y de la CCA en ciertos temas clave con el fin de garantizar una armonización apropiada de las normas y recomendaciones, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos, las superposiciones y las lagunas en el trabajo normativo.
3. A la OIE le complace que la CCA en su 37.º período de sesiones respaldara las orientaciones destinadas a promover la colaboración entre el Codex y la OIE, tal y como se propusiera en la 28.ª sesión del Comité de Codex sobre Principios Generales.

**Información general**

4. Como parte de la iniciativa mundial de la OIE para la buena gobernanza de los Servicios veterinarios nacionales, y a solicitud específica de los Países Miembros, la OIE lleva a cabo evaluaciones sobre la calidad de los Servicios veterinarios y de los Servicios sanitarios para los animales acuáticos usando la Herramienta PVS. Los pasos posteriores en el Proceso PVS incluyen el análisis de brechas PVS, las misiones de legislación veterinaria y las misiones de seguimiento para apoyar la conformidad de los elementos claves de la infraestructura veterinaria con las normas del Código Terrestre y del Código Acuático.
5. La herramienta PVS implica la evaluación de 47 competencias críticas, entre ellas la inocuidad de los alimentos interesándose específicamente en los establecimientos de producción, procesamiento y distribución de alimentos de origen animal; en la inspección ante mortem y post mortem en los mataderos e instalaciones asociadas y en la inspección de la colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal.
6. En la más reciente edición de la Herramienta de la OIE para la Evaluación de los Servicios Veterinarios (2013) la competencia crítica sobre la inocuidad de los alimentos se amplió para incluir las normas en las instalaciones que producen alimentos. En 2013, se publicó igualmente la primera edición de la Herramienta PVS: Animales acuáticos consagrada a la evaluación de los servicios de sanidad de este sector en la que también figura una competencia crítica sobre la inocuidad de los alimentos.
7. Hasta la fecha se han recibido 129 solicitudes y se han finalizado 117 misiones para los animales terrestres. Para mayor información sobre este tema, consulte: <http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/proceso-pvs/>

**Documentos de debate sobre los 'Principios y directrices para la elaboración y gestión de cuestionarios dirigidos a los países exportadores' y sobre los 'Principios y directrices para la verificación del rendimiento reglamentario de los sistemas nacionales de control de los alimentos'.**

8 Dado el firme apoyo de los Países Miembros de la OIE al Proceso PVS de refuerzo de las infraestructuras nacionales, la OIE aprecia la respuesta positiva del CCFICS de tomar en cuenta esta iniciativa en el desarrollo de los principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos.

9 La OIE ha seguido los talleres regionales del CCFICS consagrados a los múltiples cuestionarios enviados a los países exportadores para el acceso inicial a los mercados y al seguimiento de resultados de la reglamentación de los sistemas nacionales de control de los alimentos; la Organización destaca su participación en el taller regional para Europa en febrero de 2014.

10 Si el CCFICS propone un nuevo trabajo en esta área, la OIE proseguirá su colaboración y solicitará al CCFICS considerar el Proceso PVS en el desarrollo de nuevas directrices.

**Acuerdo sobre la facilitación del comercio de la OMC**

11 Pese a que la OMC no logró adoptar su protocolo relativo al 'Acuerdo sobre la facilitación del comercio', el pasado 31 de julio, las negociaciones en este tema durante el año transcurrido se centraron en la labor de las autoridades fronterizas, incluyendo aquellas responsables de evaluar la idoneidad de los certificados y la documentación acerca de las medidas sanitarias y fitosanitarias que acompañan los productos comercializados de origen animal.

12 La OIE no es ajena a ejemplos que ilustran las posibilidades de mejora en esta área, por lo que espera se presta mayor atención a las mediciones que tratan el cumplimiento de los requisitos de certificación en materia de circulación de mercancías, y a la manera en que las autoridades pertinentes resuelven de manera eficiente los casos de falta de conformidad. Igualmente, reconoce que la prevención efectiva del fraude asociado con los intercambios de productos animales, el bioterrorismo y el contrabando de especies en peligro depende de la estrecha colaboración entre las agencias gubernamentales responsables de una certificación eficaz y coordinada a efectos del comercio de animales y de sus subproductos.

13 La OIE ha iniciado discusiones con organizaciones homólogas pertinentes con el fin de explorar la forma de mejorar los resultados en esta área y acogerá con interés las sugerencias del CCFICS.

**Contexto**

14 La OIE y la CCA son dos de las tres organizaciones hermanas responsables de la elaboración de normas internacionales reconocidas por el Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Según los términos de dicho acuerdo, la OIE es responsable de la elaboración de normas en materia de sanidad animal (incluyendo las zoonosis) y la CCA en el área de la inocuidad de los alimentos. Para los productos alimentarios de origen animal, los peligros para la salud humana pueden surgir en la granja o en cualquier etapa posterior a lo largo del proceso de producción de alimentos. Desde 2001, a solicitud de sus Miembros, el mandato de la OIE incluye la elaboración de normas para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, es decir, la consideración de los riesgos que surgen en la granja hasta la transformación primaria de los productos.

15 En 2002, la OIE creó un Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal con el fin de mejorar la coordinación y armonización de las actividades de elaboración de normas entre la OIE y la CCA. El secretario del Codex y su presidente, en calidad de observador, asisten regularmente a la reunión anual del Grupo de trabajo. A través de este mecanismo y mediante la participación de cada organización en sus procedimientos de elaboración de normas respectivos, la OIE y la CCA colaboran estrechamente en el desarrollo de normas que abarcan todo el proceso de la producción alimentaria, evitando lagunas, duplicaciones y contradicciones en las normas MSF de estas dos organizaciones de referencia de la OMC.

16 Dentro de su labor de elaboración de normas, para la OIE constituye una prioridad ocuparse de cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos y seguirá trabajando de cerca con la CCA y sus comités y con otros organismos internacionales que promueven el comercio internacional seguro de los productos de origen animal.

---